

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20562 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado necesario número 1044/10, habiéndose dictado en fecha 18 de enero de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Naugasa Urbanizaciones, S.L. en liquidación con domicilio en calle Salelles, 11, bajo, o c/ Pellers, 43, Gandia (Valencia) y CIF B-97064687, inscrita al Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 6.845, libro 4.150, hoja V-76.494.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049295-1